

CONCEJO MUNICIPAL

164º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha 09 de agosto de 2016 y siendo las 10:17 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de los Directivos Sergio Campos Vargas, Administrador Municipal y Jonathan Pérez Sanhueza, Director Comunal de Salud.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN 161 Y 162
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31
6. REGLAMENTO DE INCENTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
7. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:

Acta de la Sesión Ordinaria Nº161 de fecha 12 de julio de 2016, aprobada sin observaciones.

Acta de la Sesión Ordinaria Nº162 de fecha 19 de julio de 2016, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1) Carta de Coordinadora Territorial Programa PRODESAL Srta. Karen Valenzuela Campos quien Junto con saludar cordialmente a Don Rodrigo Tapia Avello, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, y Concejo Municipal, expresa sus disculpas por la no asistencia a la sesión de Concejo del día 9 de Agosto de 2016, a la cual se había solicitado su exposición, en el ámbito de Ganadería, por tener en programación de hace un mes atrás la realización de la Mesa de Coordinación del Programa, actividad contemplada dentro de la normativa del programa; por lo tanto, en la próxima sesión se hará presente con la información solicitada.

b) Correspondencia despachada

No hay

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Mediante del Decreto Nº 1.539 de fecha 4 de agosto de 2016 fue adjudicada la Licitación ID 3652-16-LE16, para la contratación del proyecto denominado DISEÑO AVENIDA DIEGO PORTALES, al Oferente MARIO ALEJANDRO PEREIRA ABRIGO, RUT 11.370.754-2, por un monto total de \$ 11.500.000, con Impuesto Incluido, y un plazo de 120 días corridos.
- b) Se procedió a firmar y fueron enviados los planos de la extensión del alumbrado público de distintos sectores, El Hualle, Las Canteras y Villa Mercedes, que tiene relación con la extensión del alumbrado público por parte de Coopelan, son 26 luminarias que serán instaladas y 15 postes de 11,5 metros de altura, las obras deberían estar comenzando durante la próxima semana.
- c) Fue contratada una nueva profesional, Asistente Social, se trata de una dama del sector de Villa Mercedes, se llama Milena Zapata Troncoso, ella va ser la nueva Asistente Social que va cumplir las funciones relacionadas con La Farmacia Vecinal y también trabajos en el Departamento Social de la Municipalidad, fue contratada por 44 horas, 22 horas para el programa Farmacia Vecinal y 22 horas para el Departamento Social.
- d) Ya esta en poder del Municipio el certificado que asigna el Rol de avalúo, para completar la escritura que se dio lectura la semana pasada, el cual corresponde al Lote B1 de ocho hectáreas del fundo Coihueco y corresponde al número 501-281, se espera que en el transcurso de esta semana se firme la escritura de compraventa de este terreno.
- e) Ante peticiones y reclamos que has sido enviados a Vialidad dicho servicio responde con el Oficio Ordinario Nº 358 de fecha 03 de agosto de 2016, el cual dice textualmente:

DE: JEFE PROVINCIAL DIRECCION DE VIALIDAD BIO-BIO.-

A : SR. RODRIGO TAPIA AVELLO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.-

Estimado Alcalde, debido sus repetitivos reclamos y/o solicitudes recibidos en varias ocasiones las que apuntan al mal estado de los caminos de la red vial perteneciente a su comuna y a los procedimientos adoptados por este Servicios en relación a la mantención y conservación de estas rutas, se le puede señalar a Ud. lo siguiente:

La Dirección de Vialidad, Provincia de Biobío, de acuerdo al programa de trabajo para el año 2016, el que se encuentra en pleno desarrollo y considerando la disponibilidad presupuestaria para su ejecución, tiene incorporada las siguientes operaciones en los caminos públicos de su comuna (Ver archivo adjunto).

Es pertinente señalar, que nuestro Servicio desarrolla las mismas actividades, relacionadas a la mantención de caminos en todas las comunas de la Provincia, debiendo priorizar las necesidades de mayor urgencia y que van en directo beneficio de los usuarios y comunidades aledañas a estos caminos, y en ningún caso, dejando por voluntad propia de atender los otros casos que también afectan el seguro desplazamiento de las personas por los caminos, lamentablemente, la poca disponibilidad de recursos, humanos, maquinarias y equipos nos impiden atender el 100 % de los requerimiento.

Por lo tanto, y en consideración a los puntos expuestos anteriormente, ruego a usted comprender que nuestro servicio siempre ha estado disponible para atender los diversos requerimientos de vuestra comuna, existiendo sin embargo una priorización anual ajustada también a las emergencias propias del periodo invernal que en ningún caso pretenden obviar vuestra solicitud.

- f) Fue enviada un correo electrónico a la Empresa Sociedad Constructora NABAS, mediante el cual se solicita el LIBRO DE OBRAS del proyecto Construcción Casetas Sanitarias Tinajón, Peralillo, Nihue y El Guindo.
Agrega que se solicita formalmente a dicha empresa realizar entrega, a más tardar el día 15 agosto. Para revisión e incluir las ultimas observaciones realizadas, ya de acuerdo al levantamiento de observaciones finales solo quedaría pendiente Nihue y Guindo por revisar.
- g) Sr. Alcalde solicita al Director Comunal de Salud que realice una Exposición relativa a la implementación de las dos farmacias municipales en la comuna.

En su exposición el Director de Salud don Jonathan Pérez, procede a detallar las gestiones y actos realizados para la implementación de dos farmacias vecinales en la comuna que estarán emplazadas en el Cesfam Canteras y Cesfam Quilleco:

- Con fecha 04 de mayo, se llevó a cabo reunión con Alcalde de la Comuna Don Rodrigo Tapia Avello, Delegada provincial SEREMI Bio Bio Sra. Angélica González Lara, Administrador Municipal y Director Comunal de Salud en dependencias de dicha delegación, para analizar la factibilidad de implementar una farmacia municipal en los CESFAM de la Comuna.
- El 13 de mayo, se realizó una visita por parte del fiscalizador de la SEREMI, Químico Farmacéutico Sr. Alejandro Villarroel, a las farmacias de ambos Cesfam para la evaluación, asesoría y orientación en las mejoras de acuerdo a criterios técnicos.
- En dicha supervisión, se orientó en mejoras en Cesfam Quilleco como:
 - Sala de espera Cesfam Quilleco para despacho de medicamentos.
 - Eliminar pared al interior de farmacia, para mejorar el espacio de circulación o ampliar estantería para almacenar medicamentos.
 - Implementar estación de trabajo Químico Farmacéutico en la farmacia.

- En Cesfam Canteras
 - Se debe reubicar la bodega de leche, para instalar ahí la farmacia de dicho Cesfam, ya que el espacio actual no aplica según norma técnica.
 - Para ello se licitó la mejora en infraestructura, para realizar dichas reubicaciones.
 - Se licitó además un "carro tipo yegua plegable" para realizar el traslado de cajas de leche desde la bodega hasta el lugar de despacho.
- Se han realizado diseños para mejorar las dependencias de infraestructura en los Cesfam para la implementación de las farmacias, esto con aporte de SECPLAN y arquitecto de la Dirección de obras Municipal.
- Junto a lo anterior, se debió licitar aire acondicionado y termómetros digitales para ambas Farmacias, y un contrato de suministro para mantención y/o reparación de extintores, según norma técnica.
- El permiso para la inspección de la farmacia municipal de Quilleco, ya fue solicitada por el Sr. Alcalde, Don Rodrigo Tapia Avello, a la Delegada SEREMI Provincial Bio Bio, para que la autoridad sanitaria realice la inspección definitiva para la autorización de la farmacia Cesfam Quilleco, cuyo informe luego es remitido a la SEREMI Regional quien finalmente extiende la certificación oficial.

Informar además que a la fecha ya se han realizado las inscripciones en varios sectores de la Comuna, con una muy buena aceptación y validación por la parte de la comunidad.

Mencionar además, que en algunos sectores de la comuna no hubo necesidad de inscribir a usuarios, lo que refuerza la mejora sustentable en la gestión de los medicamentos por parte de los Centros de salud familiar de la Comuna, ya que los medicamentos que los usuarios mantienen como tratamiento son entregados en dichos Cesfam.

Es necesario mencionar que para realizar las inscripciones, no se requiere de autorización para farmacia, ya que esto responde a contar con un catastro de información, de la cantidad de usuarios que requieren comprar medicamentos que no están en el arsenal farmacológico de los Cesfam y/o el C.D.T., y a su vez, orientar los procesos de compra para despacho y venta de los medicamentos una vez que se autorice dicha farmacia.

Esperando dar respuesta a vuestros requerimientos, y quedando atento a cualquier consulta, duda o solicitud que realice el Concejo Municipal.

- h) Sr. Secretario Municipal, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede hacer referencia a los siguientes documentos que fueron enviados por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo:
- Oficio Ordinario N° 277 de fecha 08 AGO 2016 sobre Extraescolar y funciones del docente Marcelo Conejeros último encargado Comunal de Extraescolar
 - Informe de encargada de Patentes Sra. Fresia Ruiz sobre comercio ambulante.
 - Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área Municipal, durante el periodo 01 al 04 AGO 2016, el Área de Educación, durante el periodo 02 al 08 AGO 2016 y el Área de Salud, durante el periodo 01 al 08 AGO 2016, documentos que son parte integrante de la presente acta.
 - Informe de control de Bitácora de los vehículos Área Municipal periodo 02 al 07 AGO 2016 y Área Salud periodo 02 al 08 AGO 2016.

4.- INFORME DE COMISIONES

El Concejal Sr. Sergio Espinoza Almendras, en su calidad de Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación, interviene para dar lectura al Oficio Ordinario N° 277 del Director de Educación, don Marcelo Albornoz Medel, documento que responde al acuerdo N° 786/2016 del Concejo Municipal adoptado en la sesión anterior relativo al punto 4° del Acta N° 3 de la Comisión de Deportes y recreación

ORD: N° 277

MAT: INFORME A CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EXTRAESCOLAR Y FUNCIONES DE DOCENTE DAEM.

QUILLECO 08 DE AGOSTO DE 2016

DE : MARCELO ALBORNOZ MEDEL DIRECTOR D.A.E.M. - QUILLECO

A : RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

En el presente documento, me permito entregar a usted la información solicitada por el Concejo Municipal, en que solicita explícitamente:

"En el entendido que el último encargado Extraescolar Comunal, con dedicación Exclusiva, fue don Marce/o Conejeros, quien aún está en el sistema, la Comisión de Deporte Solicita un informe al DAEM donde se especifique cuál es su función actual y que posibilidad existe que sea él quien asuma la función de Encargado Extraescolar Comunal para aprovechar su experiencia."

En la actualidad el docente Marcelo Conejeros Bustos cumple principalmente el cargo de Docente de Apoyo Técnico Pedagógico de las Unidades Educativas del Microcentro Fuente de Agua y urbanas de la Comuna de Quilleco. Algunas de las tareas que debe desarrollar en esta función el docente son:

Entregar apoyos técnicos relacionados con la Elaboración de Diagnósticos del PME.

Implementación de los PME. Monitoreo y Seguimiento de los PME.

Evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo. Asistir a los Consejos Escolares.

Asistir y dar apoyo en las reuniones de Microcentro.

Apoyar y hacer seguimiento al Programa Movamos por la Educación Pública.

Apoyar al Microcentro en el uso del software PROEDUCA de Gestión Escolar.

Apoyo en Informática Educativa (soporte técnico). Representar a los establecimientos rurales en actividades.

Sin embargo, lo antes señalado no es excluyente de apoyar cuando sea necesario a los Establecimientos Urbanos y otras áreas del Daem, puesto que el docente Marcelo Conejeros Bustos es parte del Equipo de Trabajo del Departamento de Educación Comunal.

Adicionalmente colabora - por su experiencia en el área informática- en la labor de subir decretos del DAEM a la Plataforma de Transparencia, apoyando así a secretaría del Daem.

En relación a que pueda ocupar la función de Encargado de Extraescolar a nivel Comunal, indico que se hará la respectiva modificación en su nombramiento para que pueda asumir a contar del la segunda semana de agosto 36 horas en las funciones antes descritas -como docente técnico-, y 8 horas como Encargado de Extraescolar Comunal.

Creo que será necesario para el año 2017 dejar establecido en el PADEM que se destinen a lo menos 30 horas para que un profesional se haga cargo de tarea de Extraescolar Comunal. Poniendo el énfasis, no tan solo en el área deportiva, sino que también en lo artístico y cultural, y poder hacer una alianza estratégica en conjunto a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad y llevar adelante un proyecto viable que beneficie a los habitantes de la Comuna de Quilleco.

Quiero indicar también, que es loable el interés y preocupación de la Comisión de Deporte del Consejo Municipal en querer reactivar este importante pilar en la formación integral de nuestros estudiantes, y que se considere a un profesional que sea destinado a exclusividad para desarrollar dicha función.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N°31 Área Municipal, por traspaso en gastos.

FUENTES	\$ 3.500.000.-
---------	----------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS				
CUENTA		S.P.	C. COSTO	MONTO \$
31-02-004	OBRAS CIVILES	1	10.10.26	500.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	1	10.10.32	2.612.000.-
29-03	VEHÍCULOS	1	10.10.23	100.000.-
22-08-999	OTROS	2	..	288.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS				3.500.000.-

USOS	\$ 3.500.000.-
------	----------------

AUMENTO EN GASTOS				
CUENTA		S.P.	C. COSTO	MONTO \$
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	4	04.01.06	3.500.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				3.500.000.-

Como antecedente el Sr. Administrador Municipal don Sergio Campos indica que esta modificación se fundamenta en la disminución de cuatro programas lo que suma tres millones quinientos mil pesos, los primeros \$500.000 que dice que son obras civiles corresponde al saldo de la construcción del habitáculo del cajero automático, a continuación se mencionan \$ 2.612.000 que es de mobiliario y otros que corresponde al saldo de los contener que se compraron para camarines, los \$100.000 que es de vehículos corresponde al saldo de la compra del camión para extracción de basura en el sector rural y por último los \$288.000 restantes son de la licitación que no tuvo oferentes este año de la contratación de mano de obra, eso suma los \$3.500.000.- que serán destinados para financiar el Programa Día del Niño.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 31 Área Municipal, por traspaso en gastos:

GASTOS						
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	CENTRO DE COSTO	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	
31-02-004	OBRAS CIVILES	1	10.10.26		500.000.-	
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	1	10.10.32		2.612.000.-	
29-03	VEHÍCULOS	1	10.10.23		100.000.-	
22-08-999	OTROS	2			288.000.-	
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	4	04.01.06	3.500.000.-		
TOTAL GASTOS					3.500.000.-	3.500.000.-

Acuerdo N° 788/2016

6.- REGLAMENTO DE INCENTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sr. Alcalde, solicita la presencia del Director de Control don Rodolfo Espinoza para que presente al concejo la propuesta de Reglamento para el Otorgamiento de Asignaciones Especiales de incentivo Profesional – Ley N° 19.070

Don Rodolfo Espinoza, en su calidad de Director de Control procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Reglamento:

TITULO I OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO

ARTICULO 1º: El presente reglamento tiene por objetivo establecer las normas por las cuales se concederán beneficios económicos, de facultad municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del Art. N° 47, del D.F.L. N° 1, que contiene el texto sistematizado y coordinado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, denominadas Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional.

Dicha norma legal establece textualmente:

"Artículo 47.- Los profesionales de la educación del sector municipal gozarán de las siguientes asignaciones:

a) Asignación de Experiencia.

b) Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional.

c) Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

d) Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica.

e) Bonificación de Reconocimiento Profesional.

f) Bonificación de Excelencia Académica.

Los sostenedores podrán establecer asignaciones especiales de incentivo profesional, las que se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal o permanente y se establecerán para algunos o la totalidad de los profesionales de la educación, de uno o más de los establecimientos de la respectiva municipalidad".

DEFINICIONES

ARTICULO 2º:

Profesionales de la Educación: Docentes titulares o contratados en el sistema educativo comunal de Quilleco.

Factores de Mérito: Cualidades exigibles a los profesionales de la Educación, inherentes a su condición de profesional o que se manifiesten en el ejercicio de sus funciones. (Punto N° 2.7 Dictamen N° 44747 del 18.08.2009, Contraloría General de la República).

Medios de Verificación: Evidencias tangibles que permite acreditar un hecho.

DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO PROFESIONAL

ARTICULO 3º: Entonces y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 47 de la Ley N° 19.070, antes transcrito, la Municipalidad de Quilleco, podrá otorgar Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, fundadas en el mérito que el o los profesionales de la educación hayan demostrado con un sobresaliente desempeño en el cumplimiento de sus funciones habituales, y/o acciones o actividades desarrolladas más allá de las funciones que le competen.

En virtud de lo anterior, el otorgamiento de estas asignaciones y tal como su nombre lo señala, tendrá como objetivo esencial INCENTIVAR, el trabajo bien hecho, con logro de resultados objetivos medibles, la

capacitación o perfeccionamiento de alto nivel, como una manera de reconocer tal labor o los esfuerzos personales o económicos por mejorar las funciones profesionales que se prestan en la Comuna y fomentar e incentivar su continuidad en el tiempo, con la finalidad de mejorar los servicios educacionales que reciben los alumnos de los Establecimientos Educacionales y la Dirección de Educación Municipal, administrados por este Municipio.

ARTICULO 4º: Para lo anterior se considerará que constituye merito suficiente para conceder asignaciones los siguientes factores:

1) Profesionales de la Educación que sean evaluados de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. N° 70 del Estatuto Docente:

- a) Quienes sean evaluados como docentes competentes.
- b) Quienes sean evaluados como docentes destacados.

Medios de Verificación: Documentos oficiales que acrediten las evaluaciones.

2) Profesionales de la Educación que no sean evaluados:

En este caso se considerará que constituyen "Merito", las siguientes situaciones:

a) Quienes participen activamente en la formulación, diseño o planificación, ejecución de proyectos educativos individuales, o colectivos que sean presentados por iniciativa propia a organismos externos al Municipio, que resulten aprobados, financiados y sean ejecutados en establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Quilleco. **Medios de Verificación:** Formulario del proyecto, documentos aprobatorios, actividades de ejecución del proyecto, fotografías, informes u otros.

b) Quienes mediante aceptación voluntaria desarrollen actividades docentes más allá de sus funciones habituales que contribuyan de manera importante al mejoramiento de los servicios educacionales, con evidencias conocidas y resultados cuantificables o medibles. **Medios de Verificación:** Documentos o Certificados donde se detalle la situación en forma clara y precisa, especialmente los resultados obtenidos por el aporte de él o los docentes.

c) Quienes participen de manera destacada o sobresaliente en proyectos, programas o actividades impulsadas por el Ministerio de Educación, la Municipalidad u otros organismos cuyo objetivo sea mejorar los servicios educativos que reciben los alumnos de los establecimientos educacionales o de la Dirección de Educación Municipal, en la Comuna. **Medios de Verificación:** La participación destacada o sobresaliente deberá ser acreditada mediante evidencias como documentos, certificados u otros donde se explique claramente la participación destacada.

d) Profesionales de la Educación del sistema municipal de Educación de Quilleco, que obtengan premios provinciales, regionales, nacionales o internacionales, relacionados directamente o como consecuencia de su desempeño destacado en el sistema Comunal. **Medios de Verificación:** Documentos, invitaciones, actividades, fotografías u otros.

e) Profesionales de la Educación del sistema comunal, por cuya labor destacada, persistente y con esfuerzos realizados más allá de sus obligaciones normales, logre que alumnos de los establecimientos educacionales municipales de la Comuna, se destaquen a nivel, regional, nacional o internacional. **Medios de Verificación:** Documentos, invitaciones, certificados, fotos, trofeos, certificados. Que estos se obtengan con "esfuerzos realizados más allá de las funciones normales", deberá ser acreditado por los directores o Jefe de la Dirección de Educación Municipal.

f) La obtención de post grado a nivel de doctorado. **Medios de Verificación:** Diplomas o Certificados.

g) El cumplimiento destacado y meritorio de funciones certificado por directivos, considerando los siguientes factores: a) responsabilidad (incluyendo en este aspecto, cumplimiento de horarios de trabajo, plazos en entrega de documentación o información, etc.), b) Participación en actividades académicas del establecimiento y c) Participación o colaboración en actividades de convivencia escolar. **Medios de Verificación:** Certificaciones de Docentes Directivos, que en cada caso corresponda.

h) En casos de Profesionales de la Educación que presten servicios en la Dirección de Educación Municipal, (excepto Director de la Dirección de Educación Municipal), ser calificados en Lista N° 1, "**de mérito**", aplicándoseles, solo para estos efectos, un sistema de calificaciones similar al de los funcionarios municipales, con las adecuaciones que corresponda. El encargado de precalificar y de calificar será el Director de Educación Municipal, quien emitirá los informes que procedan a fin de fundamentar el otorgamiento de este beneficio. Todas las anotaciones de méritos o de deméritos, deberán ser informadas a los funcionarios que correspondan.

Dicha evaluación se realizará semestre vencido en los meses de Julio y Enero de cada año, es decir, en el mes de Julio se evaluarán las labores desarrolladas de Enero a Junio, y en Enero del año siguiente se evaluará el segundo semestre y las Asignaciones Autorizadas se pagarán de Julio a Diciembre y de Enero a Junio, en caso que la autoridad así lo autorice.

TITULO II

DE LAS MODALIDADES QUE PUEDEN TENER LAS ASIGNACIONES

ARTICULO 5º: Las Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, señaladas en el Título precedentes y que en virtud de este reglamento se establecen, pueden tener las siguientes modalidades:

- a) Concederse a uno o más docentes de un establecimiento.
- b) Concederse a uno o más docentes de la Dirección de Educación Municipal.
- c) Concederse por uno o más meses, siempre hasta el 31 de Diciembre de cada año, por efectos presupuestarios.

d) A los profesionales de la Educación de la Comuna de Quilleco, podrá concedérseles hasta dos Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, en un mismo mes o meses, una por las causales establecidas en el N° 1, del Art. 4, y otra por una o más causales establecidas en el N° 2 del mismo artículo.

e) Considerando que son discrecionales una vez concedidas podrán dejarse sin efecto, por razones fundadas, como por ejemplo disponibilidades presupuestarias, disponibilidades de caja, cambio o pérdida de los motivos o razones por las cuales se concedió u otras razones debidamente fundadas.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

ARTICULO 6º: Estas Asignaciones de Incentivo Profesional, se otorgarán mediante el siguiente procedimiento:

Los Directores o Docentes Encargados podrán solicitar o sugerir, el otorgamiento de estas asignaciones, mediante documento dirigido al Director de Educación Municipal, adjuntando los medios de verificación que en cada caso correspondan. El Director de Educación, deberá realizar un análisis de la documentación y si considera la solicitud atendible deberá elevarla al Sr. Alcalde, con las sugerencias de montos a pagar, periodos por los cuales se concederá y señalando específicamente que se cuenta en la Dirección de Educación Municipal, con los recursos presupuestarios y financieros suficientes para asumir tal compromiso, con la finalidad que dicha autoridad en uso de sus facultades legales autorice o no, su otorgamiento. Del resultado de toda esta gestión deberá informarse por escrito al Director solicitante.

En el caso de Profesionales de la Educación que se desempeñen en la Dirección de Educación Municipal, la solicitud deberá presentarla de la misma forma el Director de Educación, con los resultados de la evaluación antes establecida.

En el caso del Director de Educación, no podrá solicitarla para él, por tratarse de un directo interesado, por lo tanto en este caso su otorgamiento lo decidirá exclusivamente el Alcalde, teniendo como fundamento o en consideración una o más causales establecidas anteriormente, u otras para lo cual podrá solicitar toda la información que estime necesaria, ya sea al interior de Municipio y/o a otros organismos.

ARTICULO 7º: Aprobada, por el Alcalde el otorgamiento de una o más Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, deberá dictarse el correspondiente Decreto Alcaldicio, que así lo disponga, estableciendo en dicho documento todas las características que el beneficio tendrá, de acuerdo a las normas legales vigentes y al presente reglamento.

ARTICULO 8º: Una vez tramitado el documento a que se refiere el artículo anterior, la unidad de remuneraciones de la Dirección de Educación Municipal, podrá incorporar el beneficio en la o las liquidaciones de remuneraciones del profesional de la Educación que corresponda, teniendo especial precaución en el monto concedido y el periodo por el cual se concede.

TITULO III MONTOS

ARTICULO 9º: El monto que se otorgue a los Profesionales de la Educación, deberán expresarse en porcentajes de la Remuneración Básica Mínima Nacional (RBMN), fijarse con criterios objetivos y de racionalidad, y su monto no podrá ser superior al 200 % de dicha remuneración.

TITULO IV OTROS ASPECTOS

ARTICULO 10º: El presente reglamento rige a contar de la fecha indicada en el decreto Alcaldicio que lo aprueba y cualquier modificación se realizara mediante el respectivo Acto Administrativo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero Transitorio: En el caso de los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal, la primera evaluación deberá realizarse, solo por esta vez, en cuando se apruebe el presente reglamento, y las asignaciones autorizadas por la autoridad pagarse por el segundo semestre de 2016.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde somete aprobación la propuesta de Reglamento.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el texto íntegro del Reglamento para el Otorgamiento de Asignaciones Especiales de incentivo Profesional – Ley N° 19.070, presentado en esta oportunidad por el Director de Control

Acuerdo N° 789/2016

7.- VARIOS

a) Sr. Espinoza, sugiere el recambio de árboles que no son ornamentales que existen en la Comuna, en los distintos sectores. Ejemplo los Acacio que están en las calles de Villa Mercedes, obstaculizan la vista, afean el paisaje remplazarlos por árboles ornamentales, hacer la estadística de los árboles que existen y poder ver como hacer una alianza con las empresas forestales para lograr el recambio, eso facilitaría la poda de árboles. Lo que solicita para poder ser analizado y estaría dispuesto a participar.

b) Sr. Valenzuela, deja presente una situación que ocurrió en el operativo de mascotas. En Canteras falleció una perrita en pleno procedimiento de raza salchicha que tiene un valor de alto costo y consulta si los Veterinarios que participan en estos operativos son personas preparadas para salir de éste tipo de situaciones porque la perrita se les murió y no se hizo nada, quizás, entonces es bueno tener presente esto para otros operativos.

El otro punto es con respecto al cuidador del Castaño don José Sáez, porque él se está quejando de la posibilidad de poder tener un espacio para protegerse por las inclemencias del tiempo, tener sus cosas, herramientas, ya que actualmente lo realiza en el estanque antiguo que existe en el lugar, es de hormigón demasiado antiguo y en cualquier momento eso va a cumplir su vida útil, además no es un lugar seguro.

Plantea el tema para ver qué solución se le puede dar, él se siente como trabajador municipal.

Sr. Alcalde, comenta que se va a considerar la situación.

Sr. Valenzuela, consulta por las Jaulas Ecológicas para el reciclaje del plástico, consulta si en Canteras están los puntos predestinados, porque le gustaría que se instalara uno en lo que supuestamente es Plaza.

Sr. Alcalde, responde que esa es la idea en las Plazas, Colegios de los sectores y con los recursos que se aprobaron se realizará la compra, se verá para cuantos alcanza.

Sr. Valenzuela, el otro punto es con respecto al informe del Alcalde, al alumbrado que se va hacer en el sector El Hualle, es una añoranza y solicita poder tener una copia para revisar, ver los postes si coinciden, si efectivamente son instalados, ya que le parece una situación bastante rentable para el Municipio.

Sr. Alcalde, se le hará llegar una copia para que lo pueda revisar.

c) Sra. Pamela Vial, haciendo alusión a lo dicho por don Cardenio, pregunta si se está en conocimiento de una perrita galgo, inscrita, de la Sra. Yerty Crisóstomo que falleció también cuando esterilizaron aquí en Quilleco, se la entregaron y al día siguiente falleció.

Sr. Alcalde, responde que no estaba en antecedente, pero se va averiguar por los dos casos.

Sra. Pamela Vial, solicita al Sr. Cid los audios del Concejo de éste periodo, le traerá los CD para que se los entregue grabados por favor.

Se refiere a la Actividad del día de mañana "Certificación de un Curso de Madera" que habrá en Peralillo a las 10:30 horas aproximadamente y le solicita al Sr. Alcalde que si él va la pueda trasladar, porque tiene su camioneta en mal estado.

Sr. Alcalde, responde que no asistirá, ya que no tiene conocimiento, además no ha visto la correspondencia por falta de tiempo y tiene agendada otras actividades para mañana.

Sra. Pamela, consulta que paso con la Licitación de la Plaza de Villa Mercedes que no lo dio a conocer en su informe, consulta si se realizó la visita a terreno de las empresas.

Sr. Alcalde, responde que no se ha cerrado todavía la licitación, se aumentó en dos días más el plazo de postulación.

d) Sr. Muñoz, respecto al tema de la mantención de los caminos que se hablaba al inicio del Concejo, se sabe que la máquina se aprovecha lo máximo cuando ésta acá en los sectores de más necesidades y tienen mas urgencia, pero no quiere dejar de mencionarlo, a petición de los vecinos del sector, la necesidad de reparación del camino los Tableros- Rio Pardo y el camino de Rio Pardo que sale a Chacayal Sur (Las Viñas).

Sr. Alcalde, se hablará con el operador de la máquina.

Sr. Muñoz, otro punto relacionado con la mantención de caminos, son los dos hoyos que están en el camino al Cementerio, antes de llegar a la barraca, hace un tiempo atrás se les hizo una mantención, los taparon, los sellaron, no sabe quién lo realizó ¿sería Vialidad? Pero en estos momentos están en muy malas condiciones nuevamente y peligroso.

Sr. Alcalde, se enviara a don Francisco Escobar para ver la situación.

Sr. Muñoz, consulta la relación que tiene o va a tener el futuro alcantarillado de San Lorencito con el Comité de Agua Potable, ¿qué van a tener en común?

Sr. Alcalde, hace mención y les recuerda que éste Proyecto ya fue ingresado a la revisión de los Profesionales Sectorialistas y cuando entre en funcionamiento el comité va a tomar posición de la administración del alcantarillado, como se hace en todos los Comités.

- e) Sr. Villanueva, agradece la autorización para ocupar el espacio y la disposición especialmente de la Dirección de la Escuela de Villa Mercedes por facilitar el establecimiento éste fin de semana para concretar un Encuentro Diocesano de la Juventud Parroquial Chilena, llegaron 120 jóvenes y como siempre se encuentra la mejor disposición de los auxiliares, en éste caso don Juanito que los estuvo acompañando. El establecimiento fue recepcionado y fue entregado también como en todas las ocasiones que se ha hecho limpio, sin ningún tipo de problemas.

Informa que recibió el correo de parte de don Claudio Araneda con la información de la regularización de los terrenos, se lo envió ayer por lo que no ha tenido tiempo de verificar la información que él maneja, en cuanto a la solicitud de los vecinos.

Consulta si es posible que en estos días se pueda concretar la limpieza de la calle Avenida Antuco, al parecer con un día más de trabajo debería quedar listo porque tenemos algunas actividades pendientes como es la plantación de algunos árboles que se va a realizar en conjunto con los niños de la Escuela.

Sr. Alcalde, responde que se enviará éste sábado a las 09:00 horas a don Felipe Córdova.

Sr. Villanueva, consulta si se concretó por medio del Departamento de Salud la visita que se le iba a realizar a la familia de los vecinos del Jardín Infantil.

Señala de una situación que se va agravar en la época que nos aproximamos y que ya se está dando desde hace un tiempo, que se ha mantenido de manera casi permanente en nuestros campos, que es el abigeato. Tenemos un caso en Peralillo, se hizo la denuncia en Carabineros, pero no sabe si se ha realizado algo.

Entonces solicita que se le envíe una solicitud de mayor fiscalización a Carabineros por lo que ha sucedido y como acto político de que estamos preocupados de la situación con los vecinos para que la Comunidad no se sienta desvalida.

Sr. Alcalde, señala que se le enviara la nota a Carabineros.

Sr. Villanueva, menciona que en la sesión de Concejo anterior él planteo la posibilidad y necesidad de poder comunicarse con la Delegada del Ministerio de Salud, con la Sra. Angélica González Lara, para efectos de que se disponga de un estudio de la calidad de agua que está saliendo en el Proyecto Peralillo.

Sr. Alcalde, manifiesta que tiene entendido que el Servicio de Salud dentro del proyecto lo tiene incluido, se realizaran las consultas primero a don Claudio para conocer el tema.

- f) Sr. González, señala la necesidad de disponer a lo menos de dos camionadas de arena o de material para el acceso de Villa El Aromo está en malas condiciones y esta provocando inconvenientes para el transito de los vecinos.

Manifiesta que la carta remitida por la Dirección de Obras sobre el SIG, le falta como aquí se ha hablado de tiempo, objetivos. Cree que debiera ser más precisa, porque quizás va a quedar como una respuesta más y la idea es que nos pongamos a trabajar definitivamente, que nos comprometamos, busquemos recursos.

Plantea una idea que la propia Dirección de Obras o el Alcalde, le envíe una carta a la Carrera de Geomática, por si existiese algún alumno en práctica y más aún, precisa si hubiese algún alumno o alumna con residencia en nuestra Comuna que se involucre en éste proyecto.

Es un proyecto que tiene que concretarse en algún minuto en la Comuna y sería bueno que uno de los nuestros(as) se involucrará y que también la Dirección de Obras elabore un proyecto más acabado, preciso, consistente.

Solicita ver la posibilidad que la OMIL venga a exponer a una sesión de Concejo, respecto a sus logros de su reinserción o de la reinserción de los recursos humanos en empresas tanto de Los Ángeles como de la Comuna, es bueno que se sepa que el Concejo está preocupado de saber que función está cumpliendo, qué logros está obteniendo la OMIL.

Menciona que la comunidad, población debiera cada vez más acceder a capacitación en Alfabetización Digital, desde todos los rincones de la Comuna es necesario que la gente, las dueñas de casas, jefes de hogar, estén con un apresto en esto de la alfabetización digital, redes sociales, porque para allá se va, todos disponen de un celular se da en nuestra población. Entonces se debe reconocer que hay un sector de personas que perfectamente podrían recibir una capacitación no más allá de 20, 30 horas y quedarían perfectamente. Incluso ellos podría ingresar a portales públicos, enterarse del quehacer municipal y así se iría acortando lo que se ha denominado la brecha digital.

Entonces se podría hacer como parte de una política municipal el que esto se haga, perfectamente los Colegios pueden ser centros de capacitación, irradiación hacia el sector en que están. Los sábados, domingos se podrían hacer clases.

Plantea nuevamente el problema con respecto a San Lorencito con las fosas que existe hoy día y que ya no dan más los drenes, están saturados. Cree que ahí se necesitan metas, plazos, que se le explique a la gente, propone que el funcionario de SECPLAN venga a la próxima reunión e informe de la situación.

Él va a desistir en lo sucesivo de decir que usted Sr. Alcalde es el Alcalde de la urbanización, mientras no se aclare, no se resuelva esta situación de San Lorencito.

En otro punto el Sr. González, solicita autorización al Concejo para participar de una invitación que le llegó de parte de don Pedro Aguirre Charlin, Presidente del Instituto O'Higiniano, a una clase magistral cuyo título es "Vigencia de la Figura y Pensamiento de Bernardo O'Higgins en la Sociedad Chilena del Siglo XXI", que ofrecerá el próximo viernes 19 del presente en el Auditorium Monseñor Florencio Infante, Santiago.

Sr. Alcalde, de inmediato lo somete esta petición a consideración y votación.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la participación del Sr. Concejal don Manuel González Abuter en la CLASE MAGISTRAL "VIGENCIA DE LA FIGURA Y PENSAMIENTO DE BERNARDO O'HIGGINS EN LA SOCIEDAD CHILENA DEL SIGLO XXI", a realizarse el día viernes 19 de agosto de 2016, a las 10:15 horas, en Santiago, clase que dictará don Pedro Aguirre Charlín, Presidente Nacional del Instituto O'Higiniano.

Acuerdo N° 790/2016

Finalmente el Sr. González, hace referencia a lo planteado por don Cardenio Valenzuela para preocuparse de la limpieza del Recinto El Castaño, ya que el 20 de agosto se va a realizar un acto en ese lugar.

Sr. Alcalde, informa que se tiene programado con la gente de patio realizar esos trabajos.

- g) Sra. Pamela Vial, consulta por los puntos varios que envió el martes pasado por correo electrónico, tenían que ver con el tema del Proyecto de Alcantarillado de San Lorencito, necesita un informe escrito y el otro punto no lo recuerda, pero solicita que se incluya.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:56 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 23 de agosto de 2016, a las 10:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL